

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 098- GADMLA -2021

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - Al Concejo Municipal le corresponde: .../...; d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - Al Concejo Municipal le corresponde: .../...; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, el artículo 6 de la Ordenanza de Conformación y Funcionamiento del Concejo Cantonal de Planificación, señala lo siguiente; "**Art. 6.-** De los miembros. - De acuerdo a lo estipulado en el Art. 28 del Código de Planificación y Finanzas Públicas y en el Código de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y demás normas pertinentes, el Consejo Cantonal de Planificación estará conformado por: (...) e) Un representante del legislativo cantonal".

Que, en el **Quinto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **trece de agosto del dos mil veintiuno**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Designación del o la representante del legislativo local, para integrar el Consejo de Planificación Cantonal, de conformidad a la Ordenanza de Conformación y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Planificación.-**

Que, luego del análisis y debate por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde, y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

RESUELVE:

Designar al señor concejal Aybar Aponte como representante del Legislativo local, para que integre el Consejo Cantonal de Planificación.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 13 de agosto de 2021


Sra. Carmen Rùmipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

